ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, requiere estructurar el proceso de selección No. 4146.010.32.1.713.2024, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestacion de servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Primera Infancia de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto denominado desarrollo de modalidades de atención integral a la Primera Infancia en el marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali BP - 26004388, por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Técnico	PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA	SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: MARÍA TERESA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los (15) días del mes de mayo de 2024.

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES
Cargo: secretaria de Bienestar Social

Enterado(s)

JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO	PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA
Rol Jurídico	Rol Técnico

Proyectó: PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA - SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA
Revisó: María Teresa Rodríguez Zúñiga – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Proceso: 4146.010.32.1.713.2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.